

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1589/16.-

Ramallo, 04 de agosto de 2016

VISTO:

La necesidad de visualizar el acceso a la Localidad de Villa Ramallo en la intersección de la Ruta Provincial N° 51 con la colectora paralela a la Ruta Nacional N° 9; y

CONSIDERANDO:

Que para incorporarse a la colectora que conduce al acceso Maiztegui de la Localidad de Villa Ramallo, no existe cartelera que anticipe las posibilidades de ingreso a la Localidad como así tampoco a la Localidad cabecera;

Que además la zona no cuenta con la iluminación suficiente para detectar en la oscuridad dicho acceso;

Que para aquellas personas que desconocen la zona en cuestión, se torna difícil y peligroso realizar las maniobras correspondientes para acceder a la colectora;

Que la instalación de un cartel que anticipe la existencia de la colectora, y las posibilidades de ingreso a la Localidad de Villa Ramallo, Ramallo cabecera y El Paraíso, resultaría de un gran beneficio para todos los que allí transitan y sería de gran utilidad para mejorar la seguridad vial;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones necesarias ante quien corresponda, para la colocación de Iluminaria y Cartelera indicativa que permitan visualizar el acceso a la colectora que conduce al acceso Maiztegui de la Localidad de Villa Ramallo, como así también el guardarraíl correspondiente.-----

SEGUNDO) Envíase copia de la presente a Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE